



### **EDICTO**

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **A la señora JAFETH CASALINS y ELBERTO CASALINS, y todas las personas que les asista interés en las resultas de ésta acción constitucional, y quienes hayan intervenido como parte en el trámite del proceso de Pertenencia radicado bajo el No. 08-758-31-12-002-2023-00293-00, y a quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00474-2023 (08- 001- 22- 13-000- 2023- 00474-00), donde aparece como Accionante el señor ALEJANDRO LANZA CASALINS y como Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, la providencia del 1° de septiembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:**

**PRIMERO.** - Conceder la impugnación presentada por el señor **ALEJANDRO LANZA CASALINS**, en calidad de accionante, contra la Sentencia fechada 24 de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

**SEGUNDO.** - Notificar a las partes por el medio más expedito

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
SECRETARI -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-  
SEPTIEMBRE 4 DEL 2023